

Bogotá D. C. 06 de julio de 2026

Señores:

JULIO CESAR BOTERO POSADA

Teniente Coronel

Comandante Décima Novena Estación PONAL-19

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

E-mail: mebog.e19-plane@policia.gov.co - mebog.e19@policia.gov.co

Ciudad

**Ref. SOLICITUD MESA DE TRABAJO PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD
CALLE 63 SUR No. 70 D ENTRE LA TRANSVERSAL 70 G, LA TRANSVERSAL
70 D Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO CONJUNTO RESIDENCIAL
BONAVISTA UNO**

FREDY YOVVANNI MARTÍN PARRA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en mi calidad de Edil de la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 323 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y demás normas concordantes, me permito convocar a esa Secretaría a una mesa de trabajo con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 740 de 2019, artículo 14, parágrafo 1, el cual establece:

"La Administración Distrital, a través de los Sectores Administrativos de Coordinación y las entidades adscritas o vinculadas a éstos, definirá los funcionarios delegados o designados para cada localidad, con el fin de atender las convocatorias realizadas por las Juntas Administradoras Locales, de conformidad con las temáticas a abordar."

Lo anterior, en concordancia con lo previsto en el Decreto Distrital 768 de 2019, artículo 33, parágrafos 1 y 2.

En ese sentido, me permito convocar a su despacho, al funcionario del nivel directivo competente, así como al equipo técnico y profesional que considere pertinente, para participar en la mesa de trabajo que se llevará a cabo el día 16 de julio del año en curso a las 9:00 a.m., en la calle 63 sur 70 d 75 Parque Central Bonavista 1 salón comunal.

Es pertinente recordar que la comparecencia de las entidades distritales convocadas constituye un deber legal y resulta indispensable para el adecuado ejercicio de las funciones constitucionales y legales de vigilancia, control político, seguimiento y articulación institucional que corresponden a las Juntas Administradoras Locales en representación de la ciudadanía.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno**

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR**

*“Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad”*



La presente convocatoria tiene como finalidad abordar la problemática relacionada con la ocupación del espacio público y sus efectos sobre la seguridad y el ordenamiento del entorno urbano en el corredor comprendido sobre la calle 63 Sur, en los tramos comprendidos entre la transversal 70 G, la transversal 70 D y la avenida Villavicencio, sector que constituye uno de los principales ejes de acceso a una importante zona residencial, comercial, educativa y de servicios de la localidad de Ciudad Bolívar.

De acuerdo con las manifestaciones realizadas por la comunidad, así como con la información obtenida durante las visitas de verificación efectuadas al sector, se ha puesto en conocimiento la presunta ocurrencia de actividades relacionadas con el tráfico, comercialización o distribución de sustancias psicoactivas sobre el corredor de la calle 63 Sur, en el tramo comprendido entre la transversal 70 G, la transversal 70 D y la avenida Villavicencio, situación que, de ser cierta, podría afectar la seguridad, la convivencia ciudadana y la tranquilidad de los residentes, comerciantes y demás usuarios del sector.

En virtud de las funciones constitucionales y legales de prevención, conservación del orden público y protección de la convivencia ciudadana asignadas a la Policía Nacional, respetuosamente solicito que durante la mesa de trabajo se brinde respuesta a los siguientes aspectos:

1. Informar si la Policía Nacional tiene conocimiento de denuncias, reportes ciudadanos, noticias criminales o cualquier otra información relacionada con la presunta comercialización de sustancias psicoactivas en el corredor comprendido entre la calle 63 Sur, la transversal 70 G, la transversal 70 D y la avenida Villavicencio.

En caso afirmativo, indicar:

- ✓ Las actuaciones institucionales adelantadas para la verificación de dichos reportes.
- ✓ El número de operativos de registro, control y vigilancia realizados durante los últimos seis (6) meses.
- ✓ Las actividades de solicitud de antecedentes, patrullajes, planes de registro y control e intervenciones preventivas desarrolladas en el sector.
- ✓ Las capturas, incautaciones o demás resultados operativos obtenidos, siempre que la información pueda suministrarse conforme a la normativa vigente.





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno**

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR**

*“Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad”*



2. Informar si la Policía Nacional ha realizado un análisis de las condiciones de seguridad del sector que permita determinar la necesidad de fortalecer la presencia policial permanente o incrementar las actividades de vigilancia preventiva en esta zona.
3. Explicar las razones técnicas, operativas y administrativas por las cuales el CAI Móvil únicamente permaneció instalado de manera temporal con posterioridad a los hechos de violencia registrados en las inmediaciones del establecimiento comercial "Cooratiendas", indicando si actualmente existe un estudio de riesgo o una evaluación institucional que justifique la no permanencia de dicho dispositivo de seguridad en el sector.
4. Indicar si dentro de la planeación operativa de la Policía Metropolitana de Bogotá se encuentra prevista la implementación de estrategias permanentes o periódicas para fortalecer la seguridad ciudadana en este corredor vial, tales como patrullajes focalizados, planes de control, actividades de policía comunitaria, inteligencia, prevención del delito o cualquier otra medida orientada a mitigar los factores de riesgo identificados por la comunidad.

Agradezco la atención prestada a la presente convocatoria y su disposición para participar en esta mesa de trabajo, la cual constituye un espacio institucional de diálogo y articulación con la comunidad, orientado a identificar soluciones concretas que contribuyan al mejoramiento de la movilidad, la seguridad vial y la calidad de vida de los habitantes del sector.

Atentamente,

FREDY YOVVANNI MARTIN PARRA
Edil Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar

